

Mesa: FISCALÍA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "C" CGI  
 Número de expediente: FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017  
 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2017  
 Hora: 10:28

**COMPARECENCIA DE VICTOR DOMINGUEZ CUELLAR.**

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO

<b>DERECHO DE RESERVA DE DATOS PERSONALES</b>
{S}
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, apartado "C", fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en casos de menores de edad, en delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del Juzgador sea necesaria para su protección); 15, 106, 109, fracción XXVI, 220 y 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En la Ciudad de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil

[REDACTED]

126, 127, 128, 129 , 131, 363, 364 y 365 del Código Nacional de Procedimientos Penales, comparece la persona que dijo llamarse **VICTOR DOMINGUEZ CUELLAR**, en carácter de testigo, con generales ya registrados en constancias de la presente carpeta, quien en este acto manifiesta: que con la finalidad de aportar mayores datos a la presente investigación y precisar algunos puntos

[REDACTED]

## Procuraduría General de la República

---

referidos en su declaración anterior desea agregar lo siguiente: exhibe la impresión de dos correos electrónicos de fecha 11 de febrero de 2010, mismos que constan de una foja útil, así como anexo constante de 40 fojas útiles suscritas por ambas caras.

Por lo que hace al primer correo electrónico, este fue recibido a las 02:15 p.m.; que envía [REDACTED], Asesor de la Dirección General de Pemex Gas y Petroquímica Básica, dicho correo va dirigido a un servidor, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con copia para [REDACTED] [REDACTED] Asesor de la Dirección General de Pemex Gas y Petroquímica Básica, así como para [REDACTED] sin recordar exactamente su cargo pero trabajaba en la Subdirección de Planeación de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el cual se refiere como objeto "Contrato de etano/etileno XXI, y carácter de Confidencial", mediante el cual se envía la versión en inglés de contrato de suministro de etano para el proyecto etileno XXI, se hace referencia que se deberá firmar la siguiente semana y que en breve se hará llegar la versión en español, así mismo se reitera que el documento es estrictamente confidencial y la firma deberá mantenerse como confidencial.

Por lo que hace al segundo correo, lo envía su servidor a las 06:37 p.m., a la Licenciada [REDACTED], Asesora Legal de la Subdirección de Ductos; [REDACTED] [REDACTED] Gerente de Planeación y Evaluación y [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Asesores los tres dependientes directos de un servidor en la Subdirección de Ductos, en el cual les solicito revisen el contrato para posteriormente comentarlo.

[REDACTED]

300

**Procuraduría General de la República**

---

Siendo todo lo que tiene que manifestar firma al margen para los efectos legales a los que haya lugar.

